

TEMA 18.- La Unión Europea: Origen y evolución. El Tratado de MAASTRICHT.

TEMA 19.- Las instituciones de la Unión Europea.

TEMA 20.- El Derecho de la Unión Europea y el Derecho de los Estados Miembros: Principios Generales.

TEMA 21.- Los programas europeos. Objetivos y características.

TEMA 22.- El Programa NOW. Objetivos y características. Proyecto Aljibe-Gea.

TEMA 23.- La Secretaría Sectorial de la Mujer y de la Juventud. Estructura.

TEMA 24.- El Servicio de Empleo de Mujeres de las administraciones locales. Objetivos, funciones.

TEMA 25.- La Salud Laboral de las Mujeres. Condiciones de trabajo. Roles y Estereotipos. La doble jornada.

TEMA 26.- Riesgos en el trabajo y estrés laboral. Acciones de mejora del contenido y organización del trabajo.

TEMA 27.- La maternidad y el trabajo. Riesgos laborales relacionados con la reproducción.

TEMA 28.- La violencia contra las mujeres en nuestra sociedad. La violencia familiar. Acoso sexual.

TEMA 29.- La integración social de la mujer. Condicionantes y retos en la sociedad española actual y en la Comunidad Autónoma de Murcia.

TEMA 30.- El II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres. Características de la población. Distintas áreas de intervención.

TEMA 31.- Actitudes y valores de las mujeres trabajadoras. Cualidades requeridas para tener éxito en el trabajo.

TEMA 32.- Factores educativos. Relaciones entre la actividad -empleo y paro- y los niveles educativos de la población según el género en la Región de Murcia.

Mazarrón

3159 Aprobada relación de recibos para el cobro de tasas.

Habiéndose aprobado por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 16 de marzo de 2001, la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, depuración y basura, correspondiente al primer bimestre de 2001, por importe de ochenta y seis millones doscientas dieciséis mil cuatro (86.216.004) pesetas, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante dos meses a partir de dicha fecha.

Mazarrón a 16 de marzo de 2001.—El Alcalde, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Moratalla

3157 Aprobación inicial de la determinación del Sistema de Actuación de la UA-M5.

Aprobada inicialmente por la Comisión de Gobierno, en la sesión de fecha 1 de marzo de 2001, la determinación del sistema de actuación de la UA-M5 de las NN.SS. Municipales, habiéndose establecido el sistema de compensación, se somete a información pública, por plazo de quince días, de conformidad con el artículo 38 del R.G.U., para que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones y observaciones estimen procedentes.

Moratalla a 9 de marzo de 2001.—El Alcalde, Jesús Molina García.

Mula

3443 Aprobación inicial de la modificación del Proyecto del Plan Parcial UPRII del PGOM de Mula.

Aprobada inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2001, la modificación del Proyecto del Plan Parcial UPRII del PGOM de Mula, promovido por Conservas y Frutas, S.A., se expone al público en la Oficina Técnica Municipal, sita en carretera de Caravaca, número 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Mula, 27 de marzo de 2001.—El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

3149 Oficio de trámite de audiencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), ante la imposibilidad de practicar la notificación por los medios previstos en el apartado 1 del artículo 59, se hace público el oficio de trámite de audiencia del siguiente expediente:

Exp. 99.703/00. Doña Diega Luperon Melo. Asunto: Quiosco sito en calle San Antón, que se encuentra cerrado y sin ninguna actividad, figurando en la contabilidad municipal con deuda pendiente de pago.

De conformidad con el artículo 84 de la L.R.J.A.P. y del P.A.C., tendrán de manifiesto el expediente en el departamento de Obras y Servicios Comunitarios sito en 3.ª planta del edificio de Plaza del Cardenal Belluga por un plazo de 10 días donde podrán examinarlo, formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen

pertinentes en defensa de su derecho, antes de dictar la correspondiente propuesta de resolución.

Murcia, 14 de marzo de 2001.—El Alcalde.

Murcia

3151 Notificación de orden de ejecución.

Notificación de orden de ejecución relativa al edificio sito en C/. San José, n.º 2, de El Palmar.

No habiendo sido posible practicar la pertinente notificación a la propiedad, el edificio sito en C/. San José, n.º 2, de El Palmar, por desconocerse su identidad y domicilio actuales, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a dicho edificio se dictó orden de ejecución mediante Decreto de fecha 20/11/2000, requiriendo a la propiedad para que procediera a reparar la pared posterior de la misma, recortando los bloques salientes. De no darse cumplimiento a lo requerido en el plazo indicado las obras serían realizadas en forma subsidiaria según lo previsto en artículo 98 de la L.R.J.P.P.A.C. y artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter postestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente

recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia a 14 de marzo de 2001.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Torre Pacheco

3353 Exposición al público de censos provisionales de matrículas de cuotas nacionales del impuesto sobre actividades económicas.

Francisco Sáez Sáez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que entre los días 1 y 15 de abril se encuentran expuestos al público en la Recaudación Municipal los censos provisionales de matrículas de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas de los sujetos pasivos cuyos domicilios fiscales figuran en este municipio y los censos de matrículas del referido impuesto por cuotas municipales.

Contra las inclusiones, exclusiones o variación de los datos censales contenidos en dichas matrículas, los contribuyentes afectados por el precitado impuesto pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de Dependencia de Gestión o el administrador de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, advirtiéndose expresamente que la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Torre-Pacheco a 23 de marzo de 2001.— El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/